

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL RESOLUCIÓN NÚMERO 000335 DE 2013

. ¶ OCT 2013

"Por la cual se designan los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón para el periodo 2013 - 2015"

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 37 de la Ley 101 de 1993, y el parágrafo del Artículo 4º del Decreto 1827, y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 4 del Decreto 1827 de 1996 establece que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón estará conformado, entre otros, por un representante de los Productores y un representante de los Exportadores de algodón.

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto 1827 de 1996 dispone que la designación de los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón, para el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón, será para periodos de dos años de ternas presentadas por las agremiaciones representativas de cada actividad.

Que como agremiación representantiva, corresponde a la Confederación Colombiana del Algodón, CONALGODÓN presentar las ternas para la elección de un (1) representante de los Productores de Algodón y un (1) representante de los Exportadores de Algodón.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución 000203 del 18 de julio de 2011, designó a los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón para el periodo 2011-2013.

Que finalizado el periodo 2011 – 2013, corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural designar los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón ante el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón para el periodo 2013 – 2015.

Que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural habiendo recibido y evaluado las ternas presentadas por la agremiación representativa del producto,

## RESUELVE

}().

**Artículo 1.** Designar al Señor JUAN CARLOS SAIBIS SAKR, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.426, como representante de los Productores de Algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

**Artículo 2.** Designar al Señor MARIO RODRÍGUEZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No.17.143.398, como representante de los Exportadores de Algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

**Artículo 3**. La designación de los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón, se realiza por el periodo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los

🕈 OCT 2013

RUBÉN DARÍO LIZARRALDE MONTOYA Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Revisá. Dirección de Comercio y Financiamiento NO Oficina Asésora Jurídica

Secretaria General